615 (seiscientos quince) -)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 9799/2023

TITULAR:
GINSA S.A.

NOMBRE Y APELLIDO:
Bautista Ortiz Amodei

TELEFONO:
021 604 870

CORREO ELECTRONICO:

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.02.22 10:47:04 -03'00'

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 2236
Fecha 23 FEB 2023 Hora 8:00
Tuán
Firma

REFERENCIA:
1 FJ. LLAMADO MOPC N° 80/2019. REF: PROPUESTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO N° 606/2019 Y PRORROGA DE PLAZO EN EJECUCION DE OBRA.

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

GFDUARTE 22/02/2023 09:43:09

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I.
Secretaria Privada ____ U.O.C.
D.Comunicaciones ____ DAPSAN
Patrullla Caminera ____ DGESA
C.RR.II. ____ DTyA
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc.
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec.
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ.
D.Contaduría ____ D.Bienes y S.
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P.
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 23 FEB 2023

☐ VMAF	☑ DV	☐ DCV	☐ DOP
☐ C. TEC.	☐ DPV	☐ DBI	☐ CNRP
☐ COAF	☐ RU/BTR	☐ UGPAS	☐ SG
☐ CAPE	☐ DAJ	☐ CDTV	☐ UEP IP
☐ UOC	☐ JGM		

Ing. Rubén Amilcar Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

22-02-2023
14:26

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº: 2163 (9799)
Fecha: 23-02-23
Firma: ____ Hora: ____

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD

☐ VMOP	☐ DE	☐ DGC	☐ DGV
☐ ATD	☐ DSV	☐ DAV	☐ DPV
☐ DC			

Ver Dcmp. -

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

614 (seiscientos catorce)

GINSA

Asunción, 16 de febrero de 2023.

Señor:
Ing. Rodolfo Segovia, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
PRESENTE

Referencia: MOPC LPN Nº 80/2019: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL, SEGUNDA ETAPA / CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 606/2019.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3 del Contrato Nº 606/2019, y la prorroga en el plazo de ejecución de la obra.

Las modificaciones a implementarse en el Convenio Modificatorio Nº 3, se basan en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en la zona de Obra, en donde se han consolidado aumentos y disminuciones de los rubros que permiten mantener el monto del contrato sin variación alguna.

Seguidamente, se expone documentalmente, los hechos y acontecimientos que implican la aprobación de prorrogas en el cronograma de ejecución, y la determinación de la nueva de la fecha de la culminación de la presente obra.

Seguidamente, haremos una presentación minuciosa de los puntos considerados y ajustados a lo estrictamente necesario.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Secretaría General
Recibido por: Fernando
Fecha: 22-02-23
Hora: 8:52

Ing. Julio Rene Espínola
Representante Legal
GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY

RECEPCIÓN DE ADJUNTOS
MEU Sujeto a remision digital
meusg@mopc.gov.py

Ing. JULIO ESPINOLA
Representante Legal
GINSA S.A.

Rubrido Castillo
22/02/2023

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UEP DEFENSA COSTERA

GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY
Sucursal Paraguay: Bruselas c/ Capitan Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati, Asuncion
☎ 021-604-870
e-mail: gerenciageneral@ea.gmail.com

GINSA S.A.

Scanned by TapScanner

613 (seiscientos trece)

GINSA

Asunción, 16 de febrero de 2023.

Señor:
Ing. Rodolfo Segovia, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
PRESENTE

Referencia: MOPC LPN Nº 80/2019: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL, SEGUNDA ETAPA / CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 606/2019.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3 del Contrato Nº 606/2019, y la prorroga en el plazo de ejecución de la obra.

Las modificaciones a implementarse en el Convenio Modificatorio Nº 3, se basan en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en la zona de Obra, en donde se han consolidado aumentos y disminuciones de los rubros que permiten mantener el monto del contrato sin variación alguna.

Seguidamente, se expone documentalmente, los hechos y acontecimientos que implican la aprobación de prorrogas en el cronograma de ejecución, y la determinación de la nueva de la fecha de la culminación de la presente obra.

Seguidamente, haremos una presentación minuciosa de los puntos considerados y ajustados a lo estrictamente necesario.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Secretaria General
Recibido por: Fernando
Fecha: 22-02-23
Hora: 8:52

Ing. Julio Rene Espínola
Representante Legal
GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY

Ing. JULIO ESPINOLA
Representante Legal
GINSA S.A.

Entregado por: .....
Nombre: Bautista Ortiz
Teléfono: 604870

GINSA S.A.

GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY
Sucursal Paraguay: Bruselas c/ Capitán Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati, Asunción
☎: 021-604-870
e-mail: gerenciageneral16@gmail.com

612 (seiscientos doce)

GINSA

- **Clausula 24. Inclemencias climáticas:** "24.1. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras**, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo"**

- **Artículo 97. Prorroga, del Decreto Reglamentario Nº 2992/19:** Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas.

- **Requisitos para el procesamiento de Convenio Modificatorio en el MOPC, según Circular DAI Nº 003/2019.**

- **MODIFICACION DE RUBROS: AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE LOS RUBROS DE LA OBRA.**

El Convenio Modificatorio Nº 3 contiene variaciones en cantidades que resultan en un aumento y disminución de los rubros, que son necesarias para la eficiencia y funcionalidad del proyecto, las variaciones que se exponen en la planilla que se adjunta, proviene de un análisis minucioso y ajustado a lo estrictamente necesario en donde no existe una variación económica del monto del contrato.

- **PRORROGA - PLAZO DE TERMINACION DE LA OBRA, CORNOGRAMA FISICO – FINANCIERO Y CURVA DE AVANCE.**

Que, en el Convenio Modificatorio Nº 2, se había establecido la fecha de finalización de la obra; que sería el **31/03/2023.**

Que, es preciso considerar los siguientes puntos, que constituyen los acontecimientos probados para otorgar las prórrogas correspondientes y por consiguiente fijar nueva fecha de terminación de la obra:

- **Organización y realización de los XII Juegos Suramericanos ODESUR Asunción 2022.**
- **Inclemencias climáticas registradas desde el mes de marzo/2022 hasta el 7 de febrero 2023.**
- **Cierres ocasionales de la avenida Costanera, en la zona de obras registradas desde el mes de marzo al mes de diciembre de 2022.**

GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY
Sucursal Paraguay: Bruselas c/ Capitán Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati, Asunción
☎: 021-604-870
e-mail: gerenciageneral16@gmail.com

Ing. JULIO R. ESPÍNOLA
Representante Legal
GINSA S.A.

GINSA S.A.

611 (seiscientos once)

GINSA

DOCUMENTACION TECNICA PARA LA PRORROGA DE PLAZOS DE EJECUCION DE OBRA.

En referencia al Contrato S.G. MINISTRO Nº 606/19 para la ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA**, realizada según el llamado **LPN Nº 80/2019 con ID Nº 364.837**, adjudicado por Resolución Ministerial del **MOPC Nº 2050/2019**, y el contrato que fuera suscripto en fecha 5 de diciembre de 2019, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES** y la Empresa **GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY**, contempla el derecho de la Contratista a solicitar la prórroga del plazo de ejecución de la obra por causas debidamente justificadas no imputables a la misma, de acuerdo a los siguientes consideraciones:

CONCORDANCIA

La presente solicitud deviene de las siguientes condiciones:

Las Condiciones Generales del Contrato en las siguientes clausulas:

- **Clausula 21: Plazos de ejecución:** El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva.

- **Clausula 22.1: Prorroga en los plazos de ejecución,** "Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en las CGC, o en los **casos de paro de actividades por inclemencias climáticas**. El paro de actividades por inclemencia debe ser comunicado a la contratante de acuerdo a lo establecido en el apartado 24.2 de las CGC."

- **Clausula 23: Casos de Fuerza Mayor:** "23.1. Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y **decisiones gubernamentales".**
  Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY
Sucursal Paraguay: Bruselas c/ Capitán Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati, Asunción
☎: 021-604-870
e-mail: gerenciageneral16@gmail.com

Ing. JULIO ESPINOLA
Representante Legal
GINSA S.A.

GINSA S.A.

610 (seiscientos diez)

GINSA

1.- ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ODESUR – ASUNCION 2022.

Que, es de público conocimiento que las etapas competitivas de los Juegos Suramericanos se realizaron desde el 1 al 15 de octubre de 2022, en las distintas Sedes establecidas por el Comité Organizador Local, que incluyeron: a) Bahía de Asunción y b) Costanera José Asunción Flores.

Que, conforme al cronograma del evento que se acompaña a la presente nota, y a los efectos de garantizar la seguridad y organización de las competencias en las zonas mencionadas, en donde nuestra Empresa mantiene una gran afluencia de maquinarias terrestres y fluviales, hemos coordinado la suspensión de las actividades a los efectos de facilitar la afluencia libre de los deportistas y público en general, desde el día 24 de setiembre al 20 de octubre de 2022. Los plazos fueron plenamente justificados a los efectos de salvaguardar los bienes y zonas de obra y posteriormente para el reinicio de las actividades respectivas. En total reconocemos una suspensión de **27 (veintisiete) días calendarios**, conforme a los hechos mencionados debidamente justificados.

Es importante destacar que la suspensión de la obra, se encuentra plenamente justificada, conforme a la normativa expedida por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8.490, por el cual se declara de interés nacional los "XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022", y su artículo 2º., establece: **Disponese que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo, Entes Descentralizados, Empresas Publicas y Entidades Binacionales, presten la asistencia y colaboración requeridas, así como el comisionamiento de los funcionarios solicitados a fin de facilitar y coadyuvar para el cumplimiento de los trabajos de organización....**

2.- INCLEMENCIAS CLIMATICAS REGISTRADAS DESDE EL MES DE MARZO/2022 AL 16 DE FEBRERO DE 2023.

Que, conforme se desprende del Convenio Modificatorio Nº 2, se han reconocido en dicho acto las inclemencias climáticas hasta el mes de febrero de 2022.

Que, debido a la necesidad de reconocer los días de lluvia que se han registrado desde el mes de marzo/2022 hasta el 16 de febrero 2023, impidiendo constantemente continuar las obras en cuestión, debido a que los trabajos en general se realizan en suelo natural y con la consabida humedad del rio Paraguay, que notablemente impide el avance de las obras, por consiguiente debemos reconocer ineludiblemente este evento, conforme al registro de lluvias y humedad elaborada entre la Contratista y la Fiscalización de la Obra.

GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY
Sucursal Paraguay: Bruselas c/ Capitán Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati, Asunción
☎: 021-604-870
e-mail: gerenciageneral16@gmail.com

Ing. JULIO R. ESPÍNOLA
Representante Legal
GINSA S.A.

GINSA S.A.

609 (seiscientos nueve)

GINSA

Detalle de los días de lluvia en la zona de la Obra, conforme al registro elaborado entre la Contratista y la Fiscalización de la Obra en consideración a los Informes meteorológicos de la Dirección de Meteorología e Hidrología.

Nº	Mes	Días de Lluvia y humedad
1	Marzo/2022	10 días
2	Abril/2022	11,5 días
3	Mayo/2022	7 días
4	Junio/2022	4,5 días
5	Julio/2022	3 días
6	Agosto/2022	3,5 días
7	Septiembre/2022	9,5 días
8	Octubre/2022	13 días
9	Noviembre/2022	5 días
10	Diciembre/2022	4 días
11	Enero/2023	7 días
12	Hasta el 16/02/2023	4 día
	Total días de lluvia	82 días

Conforme al presente registro, reconocemos **82 (ochenta y dos) días calendarios de lluvia**, a los efectos de considerar en concepto de prórroga para la aplicación y ajuste del cronograma de ejecución de la presente obra.

3.- CIERRES OCASIONALES DE LA AVENIDA COSTANERA EN LA ZONA DE OBRAS DESDE EL MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2022.

Debido a las situaciones de fuerza mayor que afectaron la ejecución plena de la obra por causa de los cierres de la avenida Costanera de Asunción por movilizaciones de camioneros y de otras organizaciones sociales, que a los efectos de aplicar la incidencia en el cronograma de trabajo, el MOPC ha reconocido, otorgar **15 (quince) días calendarios** de prórroga en el periodo entre el mes de marzo y diciembre de 2022.

GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY
Sucursal Paraguay: Bruselas c/ Capitán Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati, Asunción
☎: 021-604-870
e-mail: gerenciageneral16@gmail.com

Ing. JULIO R. ESPÍNOLA
Representante Legal
GINSA S.A.

GINSA S.A.

608(seiscientos ocho)

GINSA

CONCLUSION

- Se dan las condiciones para la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 3, en donde se consolida el aumento y disminución de rubros que no implica un aumento del monto del contrato por lo que se mantiene inalterable.

- Se dan las condiciones para las prórrogas mencionadas previstas en las Condiciones Generales del Contrato (CGC 22.1), que establece: "Prorroga de los Plazos de Ejecución". Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en las CGC, o en los casos de paro de actividades por inclemencias climáticas", concuerda con el Artículo 97. Prórroga, del Decreto Nº 2992/19, establece: "Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas.

- Queda plenamente probado la solicitud planteada y se recomienda la aprobación de la prorroga en el cronograma de ejecución de la obra, **por 124 (ciento veinticuatro)** días calendarios, quedando establecido que la fecha de finalización de la obra será el **04/08/2023.**

Se adjunta los siguientes Anexos:

- **Anexo Nº 1 – Planilla Macro detallado y comparativo del cómputo métrico y presupuesto (contractual y modificado)**
- **Anexo Nº 2 – Cronograma de ejecución. Curva de avance físico financiero (contractual y modificada)**
- **Anexo Nº 3 – Análisis de Precios Unitarios de Ítems nuevos.**
- **Anexo Nº 4 – Documentos justificativos de los precios unitarios.**
- **Anexo Nº 5 – Especificaciones Técnica de ítems nuevos.**
- **Anexo Nº 6 – Planos de Obras de ítems contractuales e ítems nuevos.**
- **Anexo Nº 7 – Información Técnica Complementaria.**
- **Anexo Nº 8 - Documentos justificativos.**
- **Anexo Nº 9 – Convenio Modificatorio Nº 1, Convenio Modificatorio Nº 2, Contrato Principal y Pliego de Bases y Condiciones.**

GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY
Sucursal Paraguay: Bruselas c/ Capitán Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati, Asunción
☎: 021-604-870
e-mail: gerenciageneral16@gmail.com

Ing. JULIO ESPINOLA
Representante Legal
GINSA S.A.

GINSA S.A.

GINSA

CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se firma la presente documentación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, **en la Ciudad de Asunción a los diez y seis días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres.**

Ing. JULIO ESPINOLA
Representante Legal
GINSA S.A.

GINSA S.A.

GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY
Sucursal Paraguay: Bruselas c/ Capitán Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati, Asunción-
☎: 021-604-870
e-mail: gerenciageneral16@gmail.com

600 (seiscientos seis)

GINSA

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA - ID: 364837
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 606/2019

ANEXO N°1 – PLANILLA MACRO DETALLADO Y COMPARATIVO DEL COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO (CONTRACTUAL Y MODIFICADO)

Ing. JULIO ESPINOLA
Representante Legal
GINSA S.A.

GINSA S.A. SUCURSAL PARAGUAY
Sucursal Paraguay: Bruselas c/ Capitán Herminio Maldonado, Barrio Ycua Sati, Asunción
☎: 021-604-870
e-mail: gerenciageneral16@gmail.com

GINSA S.A.